ANEXO DE ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 2 DEL CONVENIO SOLIDARIO ELECTRONICO CD-SPI-122- 2026

NÚMERO CONTRATO:	CD-SPI-122- 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
OBJETO DEL CONTRATO:	REPOSICIÓN DE ADOQUÍN EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA, ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE TRAMOS EN MAL ESTADO, MEJORANDO LA MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE SERVICIO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN DE LOS LLANOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
NIT O CC:	NIT. 900.717.725 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ISABEL BOTERO MEJIA
CC:	C.C 1.007.459.952
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA INICIO:	TREINTA (30) DEL MES DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL TOTAL:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($40.990.000)
APORTE MUNICIPIO:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($37.990.000)
APORTE JUNTA:	TRES MILLONES DE PESOS M.C.L ($3.000.000)
VALOR INICIAL EN SMLMV:	21,69 SMMLV
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
FECHA ELABORACIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN:	14 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, entidad territorial con NIT. **890.981.195-5**, representada en la presenta acta por **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.861.631, Secretario de Planeación e Infraestructura nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Municipal No. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de 2018, además del Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien para efectos de este contrato se denominará el **MUNICIPIO – CONTRATANTE**; y de la otra, **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN DE LOS LLANOS DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA**, identificado con NIT. 900.717.725 - 4, con domicilio en el Municipio de Abejorral (Antioquia), teléfono - celular: 3104665571, correo electrónico: jaclosllanosabejorral@gmail.com, representada legalmente en calidad de presidente por MARIA ISABEL BOTERO MEJIA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.007.459.952 de Abejorral (Antioquia), y quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominara **LA JAC**, en su calidad de organismo de acción comunal de primer grado, la cual fue constituida en debida forma mediante Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 06103 del 10 de febrero de 2014 otorgada por la Gobernación de Antioquia, acordamos celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 2 DEL CONVENIO SOLIDARIO ELECTRONICO, la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN CLAUSULA) (FO-ACP-JM) de abril de 2026, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La cláusula CUARTA que

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

establece el PLAZO, se prorroga y en adelante quedará de la siguiente manera *"(...):* ***CUARTA. PLAZO:*** *Prorrogar al convenio solidario* CD-SPI-122- 2026 el plazo de ejecución por UN (1) MES, contados a partir de la fecha inicial de la terminación del convenio solidario. **CLAUSULA SEGUNDA:** La cláusula QUINTA que establece el VALOR, *adicionar al convenio solidario* CD-SPI-122-2026, el valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M.C.L ($18.995.000)** con certificado de disponibilidad presupuestal N° 0328 del 07 de abril de 2026 y certificado de registro presupuestal N° 0398 del 07 de abril de 2026. **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS.** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN y sus anexos. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico, las cuales se mantienen integras y no varían con la presente acta.

Firmado electrónicamente en SECOP II.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
MUNICIPIO – CONTRATANTE
Ordenador del gasto
Facultado para Contratar
Decreto Municipal No. 029 del 17 de marzo de 2025

Firmado electrónicamente en SECOP II.

MARIA ISABEL BOTERO MEJIA
Representante Legal
CONTRATISTA

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia